



CONTR 2024/342740

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “OBRA PARA LA REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EN VENTANAS Y APLACADO DE FACHADA EN LA SEDE JUDICIAL DE RONDA (MÁLAGA)”, FIRMADO DIGITALMENTE EL 12 DE JULIO DE 2024 .

De conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede a su corrección de tal manera que

En el Resuelvo, en el punto Primero, donde dice:

" **El plazo máximo** de duración del contrato, será de **4 meses** a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo."

Debe decir:

"**El plazo de ejecución del contrato será de 4 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de firma del acta de comprobación del replanteo**, estando previsto el inicio del contrato el 1 de noviembre de 2024 y el inicio de ejecución de la obra el 1 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del Anexo I del PCAP."

De conformidad con la Ley 9/2017 de 26 de febrero de Contratos del Sector Público y en virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública; así como la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

En Málaga a la fecha de la firma digital
LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

María Teresa Pardo Reinaldos

| | | | |
|------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA TERESA PARDO REINALDOS | | 30/07/2024 10:54:37 | PÁGINA: 1 / 1 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwAltco6boas1rk30veCCQQ15s9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |